

Expediente 70/2021

AP-430-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 22 de octubre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Styphnolobium japonicum** con nº de ID 301 situado en la la Isleta Calle Bogotá (AP-430-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol muerto. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Styphnolobium japonicum**, situado en la Isleta Calle Bogotá, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte alterado desde vivero. **OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del declive terminal del ejemplar se ha debido a afecciones radiculares propiciadas por factores abióticos perjudiciales para el óptimo desarrollo del árbol, característicos del entorno urbano viario (compactación, pavimento sobre raíces, mal drenaje, limitación del espacio de desarrollo radicular y cortes por canalizaciones subterráneas de servicios)."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	faEU5AGor/6k5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	22/10/2021 14:44:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faEU5AGor/6k5IRuGfu7zQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (430/21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

1. **FECHA:** 15/10/21
2. **SITUACIÓN:** Isleta Calle Bogotá **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Styphnolobium japonicum* **Nº ID:** 301
4. **P.C. (cm):** 60 **ALTURA (m):** 5 **ALCORQUE (m):** Parterre corrido con seto
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y a zona de restauración y comercial. Calzada de avenida principal, con dos carriles por sentido de circulación y franja de aparcamiento en línea. Anchura de acerado de 4m.
6. **LESIONES GRAVES:** 100% ramas secas y madera muerta en descomposición. Descortezados a lo largo del fuste y ejes principales. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y pudrición de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte alterado desde vivero.
8. **OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del declive terminal del ejemplar se ha debido a afecciones radiculares propiciadas por factores abióticos perjudiciales para el óptimo desarrollo del árbol, característicos del entorno urbano viario (compactación, pavimento sobre raíces, mal drenaje, limitación del espacio de desarrollo radicular y cortes por canalizaciones subterráneas de servicios).
9. **FOTOGRAFÍAS:**



10. PLANO SITUACIÓN:

